

¿Qué es el Seguro Facultativo?

El Seguro Facultativo es un esquema de aseguramiento médico que por ley otorga el IMSS, de forma **gratuita**, a los/las estudiantes de las instituciones públicas e los niveles medio superior, superior y de posgrado.



¿Qué cubre el Seguro Facultativo?

Este seguro te da derecho a que recibas atención:

- ★ Médica.
- ★ Quirúrgica.
- ★ Farmacéutica.
- ★ Hospitalaria (no tiene ninguna restricción respecto a las enfermedades que atiende).
- ★ Durante el embarazo (médica, farmacéutica y hospitalaria, hasta que la estudiante sea dada de alta posterior al parto).

¿En que casos tengo derecho al seguro facultativo?

Cuando caigo en alguno de los siguientes supuestos:

- ★ Tengo 25 años o más y por mi trabajo no tengo derecho a servicio médico del IMSS o equivalente (ISSSTE, ISEMYM, SEDENA, PEMEX, etc.)
- ★ Tengo menos de 25 años y ni mi papá ni mi mamá tienen derecho a servicio médico del IMSS o equivalente (ISSSTE, ISEMYM, SEDENA, PEMEX, etc.)
- ★ Tengo 25 años o más y no trabajo.
- ★ Estoy embarazada (no importando la edad).

Proceso de alta al Seguro Facultativo

1. Si no cuentas con tu Número de Seguridad Social (NSS-Ordinario), para obtenerlo, pulsa en el siguiente enlace: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/asignacionNSS>

Asignación o localización de NSS



Para realizar la consulta o asignación de tu Número de Seguridad Social (NSS), debes tener a la mano:

- CURP
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

Anota aquí tu CURP

Anota aquí tu correo electrónico

Vuelve a anotar aquí tu correo electrónico

Escribe aquí el captcha

* Campos obligatorios

Continuar

Al pulsar en continuar, la página del IMSS te enviará un mensaje de confirmación a la cuenta de correo que anotaste. El mensaje tiene caducidad por tiempo. Si el mensaje ya ha caducado te dará el mensaje **"Token inválido"**. El token sólo se puede usar una vez. Si por alguna razón ya no funciona el token, vuelve a llenar el formulario anterior para obtener un nuevo token.

Lee con atención las indicaciones en el mensaje de confirmación que recibiste. Pulsa en el enlace que te indican y serás redireccionado nuevamente a la página del IMSS para obtener los dos documentos siguientes:

Si necesitas ayuda acude al Departamento de Servicios Escolares

gob.mx
Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación de Número de Seguridad Social

Homoclave del trámite	Folio
IMSS-02-008	1550254253228261637980
Homoclave del formato	Fecha de solicitud del trámite
FF-IMSS-013	15 / 02 / 2019 DD / MM / AAAA

El Instituto Mexicano del Seguro Social hace constar que se recuperó el siguiente:

Número de Seguridad Social:	17170069730
CURP:	RAM3000825HPLMKA9
Nombre(s):	JOSAPHAT
Primer apellido:	RAMIREZ
Segundo apellido:	MUÑOZ
Sexo:	Hombre
Fecha de nacimiento:	25/08/2000
Lugar de nacimiento:	PUEBLA

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios; las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFOR) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentre inscrito con un patrón.

El trabajador se registrará en la UMF asignada, de acuerdo a su domicilio cuando un patrón lo inscriba en el Instituto.

Aviso de privacidad

Los datos personales recabados serán protegidos, tratados e incorporados en el sistema de datos personales denominado Catálogo Nacional de Asegurados (CANASE) con fundamento en los artículos 22 de la Ley del Seguro Social, 13 fracciones IV y V, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, cuya finalidad es proteger, ordenar y clasificar los datos de los patrones y asegurados. El CANASE está registrado en el Unidad de Sistema de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inal.gob.mx) y será transmitido al INFONAVIT y a la CDNSAR con la finalidad de que el asegurado haga valer su derecho de ejercicio de vivienda y disposición del Seguro de Retiro, además de otras prestaciones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales, es la Dirección de Incorporación y Recaudación en coordinación con la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ambas dependientes del IMSS, en su caso el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en la Subdelegación de control que corresponde al domicilio del patrón o del asegurado. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoquinto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Aviso importante:

Ahora que cuentas con tu número de seguridad social, no olvides acudir a la AFOR de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consta.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

gob.mx
Instituto Mexicano del Seguro Social

Asignación o Localización de Número de Seguridad Social

Tarjeta de Número de Seguridad Social

Fecha: 25 de junio de 2019

Folio de la solicitud: 1561494646608304010449

Instituto Mexicano del Seguro Social

tu Número de Seguridad Social es: [Código]

Asociado a la CURP: [Código]

Imprime y recorta

Este Número de Seguridad Social es único, permanente e intransferible y se asigna para el control del registro de los trabajadores o sujetos de aseguramiento y sus beneficiarios; las prestaciones en especie y en dinero se otorgarán cuando hayan cumplido con los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, la individualización de los recursos en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFOR) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) se efectuará durante el periodo en que se encuentren inscritos con un patrón.

Ahora que cuentas con tu Número de Seguridad Social, no olvides acudir a la AFOR de tu preferencia a registrar tu cuenta individual donde se depositarán tus aportaciones de Ahorro para el Retiro. También puedes hacerlo vía electrónica en: www.consta.gob.mx en la sección "SAR en línea". Recuerda que es un dato que solicitará tu patrón o empresa al momento de contratarte.

Proceso de alta al Seguro Facultativo

2. Verifica que no estés dado de alta al IMSS por alguna otra dependencia. Para ello obtén tu constancia de vigencia de derechos pulsando en el siguiente enlace:

<https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>

Solicitud de constancia de vigencia de derechos

Paso 1
Iniciar trámite

Paso 2
Finalizar trámite

Ingresa los siguientes datos:

Para realizar este trámite, debes tener a la mano:

- CURP
- NSS (Número de Seguridad Social)
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

CURP*:

¿No te sabes tu CURP? [Consúltala aquí.](#)

NSS (Número de Seguridad Social)*:

¿No te sabes tu NSS? [Consúltalo aquí.](#)

Correo electrónico*:

Confirma tu correo electrónico*:

Escribe las letras de la imagen que se muestre*: (Usa mayúsculas y minúsculas)



Anota aquí tu CURP

Anota aquí tu NSS

Anota aquí tu correo electrónico

Vuelve a anotar aquí tu correo electrónico

Escribe aquí el captcha

* Campos obligatorios

Tu constancia de vigencia de derechos debe tener un formato como este, pero con tus datos.

Homoclave del trámite			Homoclave del formato			Fecha de publicación del formato en el DOF		
IMSS-02-020			FF-IMSS-012			10	11	2015
						DD	MM	AAAA

Datos Generales	
NSS:	[Redacted]
CURP:	[Redacted]
Nombre(s), primer apellido y segundo apellido:	[Redacted]
Sexo:	Hombre
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
Lugar de nacimiento:	[Redacted]

Datos de Aseguramiento	
Con derecho al servicio médico:	NO
Vigente:	---
Delegación:	-
UMF:	-
Turno:	-
Consultorio:	-
Agregado Médico:	-

Datos del último patrón	
Registro Patronal	Nombre o razón social
Y6465657101	[Redacted]

Beneficiarios	
No se encontraron beneficiarios.	

Si necesitas ayuda acude al Departamento de Servicios Escolares

¿Cómo saber si estoy dada/dado de alta al Seguro Facultativo por parte del ITAT?

2. Descarga tu constancia de vigencia de derechos como se describió en la diapositiva anterior y checa lo siguiente:

Constancia de Vigencia de Derechos		
Homoclave del trámite	Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el PDF
IMSS-02-020	FF-IMSS-012	08/01/2024
Datos Generales		
NSS:		Tu NSS debe aparecer aquí
CURP:		Tu CURP debe aparecer aquí
Nombre(s), primer apellido y segundo apellido:		Tu nombre debe aparecer aquí
Sexo:		
Fecha de nacimiento:		Sí tienes derecho al servicio médico del IMSS
Lugar de nacimiento:		
Datos de Aseguramiento		
Con derecho al servicio médico:	SI	
Vigente:	10/01/2024	
Delegación:	HIDALGO	
UMF:		
Turno:	VESPERTINO	
Consultorio:	CONSULTORIO 10	
Agregado Médico:	1M2002E5	
Datos de Aseguramiento		
Nombre o razón social	INSTITUTO TECNOLOGICO DE ATAHUENCA	
Descripción de Modalidad	SEGURO FACULTATIVO ESTUDIANTES	
Detalle de vigencia		
Estado	Inicio de Vigencia	Fecha de Constancia
VIGENTE	15/03/2022	10/01/2024

La alta fue dada desde

El alta está vigente

Por parte del ITAT

Fecha de emisión de la constancia

Si tengo derecho al Seguro Facultativo por parte del ITAt ¿Qué tengo que hacer?

En cada proceso de inscripción/reinscripción tienes que contestar la encuesta del IMSS como parte del proceso. Con las respuestas y los documentos que subes en dicha encuesta, el Departamento de Servicios Escolares determina a quien se debe dar de alta o no al IMSS por parte del ITAt.

Si tu situación cambia durante el semestre y caes en alguno de los supuestos descritos en la primera diapositiva. Lo más pronto posible vuelve a llenar la encuesta del IMSS, pero ahora con la nueva información. Avisa al Departamento de Servicios Escolares para que tu trámite se agilice. El enlace para la encuesta del IMSS es este: <https://forms.gle/vM65iXcCgRGuFjVK9>

Si tengo menos de 25 años y mi papá, o mi mamá, tiene derecho a servicio médico del IMSS o equivalente ¿Qué tengo que hacer?

En el Departamento de Servicios Escolares, solicita una constancia de que estás inscrito y llévala junto con el comprobante de pago de tu papá o de tu mamá a la clínica del IMSS que le corresponde a tu domicilio. En este caso la clínica del IMSS tiene la obligación de activarte tu servicio médico por el presente semestre.

Fundamento legal: Artículo 84, apartado VI de la "[LEY DEL SEGURO SOCIAL](#)" y las [Reglas a que se sujetará la incorporación de los estudiantes de instituciones públicas...](#)

CAPITULO IV DEL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD

SECCION PRIMERA GENERALIDADES

Artículo 84. Quedan amparados por este seguro:

I. El asegurado o asegurada;

Fracción reformada DOF 20-01-2023

VI. Los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, hasta en tanto no desaparezca la incapacidad que padecen o hasta la edad de veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional;

Fracción reformada DOF 27-05-2011

**Si necesitas ayuda acude al
Departamento de Servicios Escolares**

Si fui notificado de que se me dio de alta al IMSS por parte del ITAt ¿Qué tengo que hacer?

Obtén nuevamente tu constancia de vigencia de derechos y verifica que ya tienes derecho al servicio médico del IMSS

1. Vuelve a llenar la encuesta del IMSS, para que subas tu nueva constancia de vigencia de derechos. Para la encuesta este es el enlace: <https://forms.gle/vM65iXcCgRGuFjVK9>.
2. Registra tu alta en la Unidad Médica Familiar (UMF) que te corresponde según tu domicilio, elige consultorio y turno. Para ello pulsa aquí→ <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/portal-ciudadano-web-externo/derechohabientes/tramite/registro>.
3. El enlace anterior te redirecciona a una página del IMSS. Antes de salir de esa página, guarda e imprime los formatos PDF cuyos enlaces te aparecen durante el proceso.
4. Acude a la clínica del IMSS que te corresponde llevando una fotografía tamaño infantil y los formatos PDF impresos. En la clínica del IMSS pondrán tu foto en tu carnet de Servicio Médico y la sellarán.
5. Trae a Servicios Escolares tu carnet con foto y sellada por la clínica del IMSS, para que sea anexada a tu expediente.

Si necesitas ayuda acude al Departamento de Servicios Escolares

¿Puedo recibir servicio médico del IMSS si no tengo mi carnet?

No, el IMSS impone como requisito indispensable que hayas registrado tu alta y que tengas tu carnet vigente. Sin este requisito el IMSS no te dará servicio médico.

¿Puedo salir a una visita industrial o de estudios si no tengo mi carnet del IMSS?

No puedes participar. Es obligación del docente responsable de la visita o viaje de estudios, verificar que cada estudiante que participe en la misma porte su carnet del IMSS o equivalente, antes de iniciar el viaje.

Recuerda, es por tu propia seguridad y protección.